

# MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

## PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

ELABORADO POR: LARISA MANCERA MEZA

### PIACI

Son pueblos integrados al ecosistema y al territorio en el que habitan, mantienen una estrecha relación de interdependencia con el medio ambiente en el que desarrollan su vida y su cultura. Poseen un profundo conocimiento de su medio ambiente, lo que les permite vivir de manera autosuficiente generación tras generación, razón por la cual el mantenimiento de sus territorios es de vital importancia para todos ellos.

Según la definición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contacto sostenido con la población mayoritaria no indígena, y que suelen rehuir todo tipo de contacto con personas ajenas a su pueblo. También pueden ser pueblos o segmentos de pueblos previamente contactados y que tras un contacto intermitente con las sociedades no indígenas han vuelto a una situación de aislamiento, y rompen las relaciones de contacto que pudieran tener con dichas sociedades (Corte Interamericana de Derechos Humanos - OEA, 2013)

DECRETO 1232 DE 2018 PARA ABORDAR LOS PUEBLOS DE AISLAMIENTO (MINISTERIO DEL INTERIOR DE COLOMBIA, 2018)

Autodeterminación y no contacto  
Intangibilidad territorial para Pueblos Indígenas en Aislamiento  
Precaución  
Interdependencia territorial  
Estado natural  
Riesgo  
Riesgo medio-alto  
Riesgo inminente  
Pueblos indígenas colindantes  
Autodeterminación  
Vulnerabilidad inmunológica y demográfica

El cuidado de la cultura de los pueblos PIACI tiene particular atención y reclama de los Estados, mayor cuidado en la evitabilidad del contacto no permitido, dado que estos pueblos al no conocer los códigos, ni conocer lenguaje, ni haber tenido contacto frecuente con la cultura occidental tienen mayor vulnerabilidad y riesgo de daño por otras culturas.



### MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN

Se crea la Comisión Nacional de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento, compuesta por varios ministerios (Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa, Ministerio del Medio Ambiente, Dirección Nacional de Parques), representantes de organizaciones indígenas de carácter nacional, entre otros y se crean los Comités Locales de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento (Ministerio del Interior de Colombia, 2018), en el marco de los comités locales se conforman los Grupos Técnicos Interculturales encargados de apoyar técnica y operativamente a los comités locales.

#### NORMATIVIDAD NACIONAL EN SALUD

Para los PIACI hay una normativa nacional que posibilita el reconocimiento sobre las normas, principios y recursos que respeten y valoren todos sus conocimientos ancestrales.

Algo para resaltar de la ley y la subsecuente jurisprudencia al respecto es que ha permitido que las comunidades indígenas podrán afiliarse al régimen subsidiado de manera colectiva y preferencialmente a una ARSI (Administradoras Indígenas de Salud), según lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 691 de 2001.

### PARA EL INGRESO EXCEPCIONAL A LOS TERRITORIOS DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO SE CONTARA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES MÍNIMAS:

- Se deberá informar y coordinar con el Ministerio del Interior y el comité local acerca de las motivaciones del ingreso, la fecha y los objetivos de este, según el caso.
- Los equipos que entren al territorio deberán tener el menor número de integrantes posible, haber sido capacitados en lo dispuesto en este capítulo, estar en óptimas condiciones de salud, contar con esquemas de vacunación completos y en lo posible, incluir personal que pueda servir de intérprete lingüístico y cultural en caso de contacto inesperado.
- Se deberá evitar al máximo cualquier tipo de contacto, manipular vestigios o elementos pertenecientes a la cultura material e inmaterial de los pueblos en aislamiento, incluso en caso de tratarse de actuaciones o actividades de grupos armados ilegales.
- Se evitará realizar registro fílmico y fotográfico a lugares y personas pertenecientes al pueblo indígena aislado.
- Se procurará generar el menor impacto posible sobre el paisaje y los ecosistemas a los que se ingresa, así como evitar dejar rastros o elementos materiales, basuras y otros que puedan ser encontrados por los pueblos indígenas en aislamiento.

### EL INGRESO A LOS TERRITORIOS DE LOS PIACI SOLO SE PERMITE EN LOS SIGUIENTES CASOS DE EXCEPCIÓN (MINISTERIO DEL INTERIOR DE COLOMBIA, 2018)

- Cuando se identifiquen o denuncien actividades ilegales o el ingreso de personas no autorizadas al interior del territorio.
- Cuando se produzcan eventos de salud pública que presenten alto riesgo de contagio y mortalidad para los pueblos indígenas en aislamiento.
- Cuando se trate de asuntos de seguridad, defensa nacional y orden público.
- Cuando se tenga información de amenazas o reducciones poblacionales severas de los pueblos indígenas en aislamiento, que amerite identificar estos factores de riesgo dentro de las zonas intangibles.
- Cuando se presente una emergencia o desastre antrópico que ponga en riesgo la vida de los pueblos indígenas en aislamiento.



### SISPI

La constitución política de 1991 define a Colombia como una nación multiétnica y pluricultural, lo cual implica el reconocimiento, respeto y protección de las diferentes culturas que se encuentran en el territorio. Si bien se han registrado avances, la implementación de políticas incluyentes ha atravesado varias dificultades. Hoy en día las culturas indígenas cuentan con protección a nivel mundial; por ejemplo, la ONU, la CIDH y la OMS han formulado normas y declaraciones en este sentido.

En este contexto se ha trabajado en Colombia en la implementación de Sistemas Indígenas de Salud Propios e Interculturales.

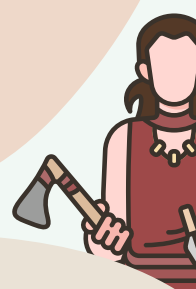
La Interculturalidad está dada por la inevitable integración con el Sistema de Salud del país que corresponde a la Medicina Occidental.

El concepto Salud-Enfermedad es una construcción propia de cada sistema cultural; en el caso de las culturas indígenas se maneja un concepto de salud que abarca las relaciones del individuo con la naturaleza, el equilibrio con el entorno, las relaciones con la comunidad, el respeto de normas sociales y naturales. Se comprende la existencia de enfermedades que son propias de las culturas indígenas y requieren un abordaje de diagnóstico y terapéutico desde la lógica de un sistema médico propio para lograr restablecer la salud.



### ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y RECOMENDACIONES DE ATENCIÓN PIACI

Garantizar un territorio sano y con recursos naturales, el respeto al territorio PIACI y el no contacto, así como el mantenimiento de la salud de población en la zona colindante es la mejor garantía para la salud de los pueblos PIACI. En el siguiente recurso se podrá conocer algunas de las recomendaciones más importantes para la atención de emergencia para los pueblos indígenas.



Comunicación plena con la comunidad y entre las instituciones. Realizar previamente un acercamiento con las autoridades a través de sus líderes o autoridades indígenas debidamente reconocidas para la entrada a estos territorios por parte del personal de salud, así como para la concertación de acciones para el desarrollo de jornadas y de algunas atenciones en salud (vacunación, toma de muestras de sangre, exámenes de laboratorio), para lo cual debe haber autorización expresa de dichas autoridades tradicionales; por lo que esta comunicación facilita algunos aspectos logísticos como conocer las rutas o caminos de acceso más conveniente para la entrada a la comunidad. Se debe contar con un intérprete que conozca la cultura y lengua de la comunidad para facilitar la comunicación entre la comunidad y el equipo de salud.

Los principios orientadores para la atención en salud de los pueblos PIACI se toman de los lineamientos en construcción que se elaboran desde la Dirección de Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, que en el momento de la elaboración del curso fueron compartidos a la Dirección de Talento Humano en Salud, pero se encuentran en proceso de construcción (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

A continuación, se podrá conocer las recomendaciones primarias a partir del siguiente recurso:  
Precaución, prevención y acción sin daño. Se recomienda que por la alta vulnerabilidad en que se encuentran los PIACI, las instituciones que van a participar deben valorar previamente las acciones a desarrollar, con el fin de causar los menores riesgos e impactos posibles, para lo cual se sugiere priorizar acciones iniciales con las poblaciones colindantes, por ejemplo, en el caso de encontrar riesgos de enfermar por eventos como sarampión, dengue y malaria, es necesario abordar las comunidades que están en la zona colindante para evitar transmisión de enfermedades.

Los protocolos de contacto servirán para aquellas situaciones en las que por razones de fuerza mayor el contacto sea necesario. Estos protocolos deberán ser una garantía para minimizar las consecuencias del primer contacto, asegurando que los procedimientos de actuación garanticen las vidas y las culturas de estos pueblos. Además, estos protocolos deben basarse en el derecho de los pueblos indígenas a no ser sometidos a procesos de aculturación (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos Naciones Unidas - ACNUDH, 2012).

